CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26842793352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFOTIC S A
Nit: 900068796 1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02004869
Fecha de matrícula:	1 de julio de 2010
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	16 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 93B No 13-44 Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones@infotic.co
Teléfono comercial 1:	6017466000
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684279352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Calle 93B No 13-44 Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@infotic.co
Teléfono para notificación 1:	7466000
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 101 del 27 de enero de 2006 de Notaría 1 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2010, con el No. 01395684 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMACION DE MANIZALES S A.

Mediante Escritura Pública Aclaratoria No. 531 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Manizales, inscrita el 01 de julio de 2010 bajo el No. 01395710 del Libro IX, se aclaró la Escritura Pública de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4574 de la Notaría 2 de Manizales (Caldas), del 18 de junio de 2010, inscrita el 2 de julio de 2010 bajo el número 01395875 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Manizales, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 4574 del 18 de junio de 2010 de Notaría 2 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2010, con el No. 01395875 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMACION DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26842793352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MANIZALES S A a INFOTIC S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de enero de 2056.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal dentro del territorio nacional y en el exterior de: a.) El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnología, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y otros servicios para el sector público y privado, así como su diseño, implementación, puesta en marcha y demás actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos. b.) La prestación de soluciones integrales e inteligentes en tecnología y en TIC que contribuyan con la masificación de gobierno en línea, territorios digitales, cero papel, ciudadanos digitales, PETI y demás inherentes a los mismos, referidos entre otros a: e-Gobierno, e-Educación, e-Salud, e-Comunicaciones, e-Organizacionales y corporativas. c.) La asesoría y capacitación asociadas a las actividades propias de la sociedad. d.) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, otros equipos en general y de las soluciones en TIC suministradas directamente y/o ya implementadas, impresoras, escáner, multifuncionales y demás insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con las TIC, diseñado, desarrollado, fabricado o suministrado por la sociedad o por terceros. e.) El Outsourcing en TIC y de procesos, KPO, BPO, IOT, help desk o mesas de ayuda, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos para distintos sectores, gestión documental, alistamiento, digitación, digitalización, indexación, análisis de información, virtualización de documentos, archivo, ingeniería y automatización de procesos, arquitectura empresarial, Contact center, Call Center, Data Center, hosting, colocation, cloud computing, censos así como el suministro

de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones en TIC, suministrados directamente por la sociedad o a través de terceros. f.) La participación en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico y social, capacitaciones, así como generación de procesos de fortalecimiento de las Mipymes, fomento y promoción de cambios en cultura ciudadana, separación en la fuente y actividades encaminadas al manejo y cuidado del medio ambiente, así como el fortalecimiento de la cultura medioambiental. g.) El Diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación, mantenimiento, soporte y comercialización de redes eléctricas, redes en TIC, informáticas, de telecomunicaciones, de datos, fibra óptica y afines, así como sistemas de soporte requeridos, suministrados directamente por la sociedad a través de terceros. h.) La celebración de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido, convenios y contratos de colaboración o cooperación empresarial o tecnológica con el propósito de cumplir no solo con el objeto social si no también con la función de integración y estructuración de negocios, proyectos y soluciones en desarrollo del objeto. i.) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (ERP) en materia tributaria, cobro de cartera, sistemas de hacienda pública en temas de tributo (impuestos, tasas y contribuciones) y apoyo a su gestión, servicios administrativos de tránsito y transporte, registro y trámites automotor, cobro de multas, operación y administración de grúas y patios, cursos de seguridad vial, detección electrónica de infracciones de tránsito, semaforización, señalización así como el apoyo a la gestión inherente a estos procesos. j.) Distribución, venta, instalación y remodelación de mobiliarios en general, asociados a la ejecución del objeto. k.) La fabricación adquisición, distribución, enajenación, comercialización, explotación y arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles L.) La compra, venta, distribución, comercialización, exportación, fabricación, adaptación, transformación, reparación de vehículos automotores para uso particular y estatal. m.) Fabricación, producción, ensamble y elaboración de equipos, elementos, productos, automotores blindados n.) La prestación de servicios profesionales de auditoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de la compañía y / o de ingeniería electrónica, de sistemas, y lógicas, de comunicaciones y telefonía, instalaciones telefónicas, instalaciones lógicas y las demás asociadas a las actividades propias de la sociedad. o.) La prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ellos

certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todos aquellos servicios contemplados en el artículo 30 (modificado por el artículo 161 del decreto nacional 019 de 2012) y demás artículos de la Ley 527 de 1.999. p.) La prestación de servicios de certificación digital cartográfica de toda clase, ortofotografía, productos cartográficos, datos LIDAR, fotografía aérea, lectura de mapas y accesorios, gestión de terreno del suelo y las actividades necesarias que se requieran para la implementación y operación de catastro multipropósito. q.) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones eficientes e inteligentes en energía, iluminación, movilidad, tránsito, semaforización basadas en tecnología LED o tecnologías de vanguardia asociada a este tema, así como tecnologías limpias de generación solar, eólica, entre otras, con sus respectivos equipos y consultoría. r.) Comercialización, suministro, instalación, operación y mantenimiento de soluciones energéticas individuales, sistemas eléctricos de baja tensión, sistemas solares fotovoltaicos domiciliarios, soluciones tecnológicas para electrificación rural o urbana, así como actividades afines o complementarias. s) Actuar como operador logístico, promover, organizar y realizar en el país o en el exterior, ferias, exposiciones, convenciones, y/o demás eventos de carácter local, nacional e internacional, entre otros, de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, corporativo, científico, tecnológico o similares, directamente o en asocio con terceros, así como i) la contratación del personal requerido para el desarrollo de dichos eventos; ii) Mantenimiento, seguridad y control de multitudes, iii) Venta directa de boletos; iv) Administración de estacionamientos e instalaciones para el personal, v) Mercadotecnia, vi) Promoción y agenda de eventos, vii) Comercialización de entradas, boletos o cualquier forma de contraseña para ingreso a los eventos y locales en los que se realizan los eventos, ix) Merchandising, publicidad y material P.O.P, x) La prestación de servicios de alimentos, bebidas, catering, mobiliario, logística, transporte aéreo, terrestre u otras formas de transporte tanto de Personal como de Carga para cualquier tipo de actividad, alojamiento en todas sus modalidades, ayudas audiovisuales, así como pantallas, tarimas, permisos y demás necesarios para la realización y logística de los eventos, Promoción Empresarial, rueda de negocios, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos promoción empresarial, rueda de negocios, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos o actividades empresariales y/o corporativas, como apoyo a la gestión y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684279352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

misionales de las entidades xi) Recolección, Bodegaje, Almacenamiento y custodia de todo tipo de productos xii) Servicio de agenciamiento aduanero xiii) Transporte especializado de personal y de carga xiv) Destrucción y o disposición final de productos xv) Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios. t.) Prestar sus servicios como operador profesional de eventos y actividades BTL, en la conceptualización, planeación, organización, comercialización y ejecución de ferias, exposiciones, convenciones y demás eventos, promovidas y organizadas por la sociedad o que realicen otras personas o entidades al igual que la ayuda o cooperación que juzgue conveniente otorgar a las delegaciones que en representación de la ciudad, región y país concurran a exposiciones que se realicen en Colombia o en el exterior. u.) Manejo, comercialización y producción de medios de publicidad, en el desarrollo de estrategias y campañas creativas de todo orden. A su vez el monitoreo de medios (Televisión, Radio, Redes Sociales y medios digitales) v.) Comercialización de medios publicitarios, impresos, digitales y virtuales para cadenas de entretenimiento y animación a nivel corporativo y central de medios. Planeación, Preproducción, producción, Post-Producción, emisión y manejo de actividades de campañas publicitarias w.) En desarrollo del objeto social podrá celebrar los contratos que sean necesarios para el suministro de bienes y servicios señalados anteriormente, pudiendo incluir: administración, diseño, implementación, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, supervisión y ejecución. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: 1.) Establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; 2.) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, Arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; 3.) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; 4.) Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales, sociedades por acciones simplificada asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. 5.) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía o recibir en pago y negociar en general toda clase de títulos ejecutivos y demás; 6.) Podrá judicial y extrajudicialmente conciliar, transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos; 7.)

Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social; 8.) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; 9.) Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas; 10.) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías requeridas cuando haya lugar a ellas; 11.) Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias, así como ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren; tener contratos de cuenta corriente bancaria en Colombia o en el exterior; 12.) Celebrar toda clase de operaciones fiduciarias mercantiles; 13.) Participar en licitaciones o concursos públicos y privados, para celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas; 14.) Subcontratar con personas naturales o jurídicas. Y, 15.) En general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $8.000.000.000,00
No. de acciones	: 80.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $6.400.000.000,00
No. de acciones	: 64.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $6.400.000.000,00
No. de acciones	: 64.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684279352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de negocios sociales estará a cargo del presidente ejecutivo, designado por la junta directiva. El presidente ejecutivo tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales y absolutas, en este último caso hasta tanto la junta directiva nombre un nuevo presidente ejecutivo, y, en el ejercicio del cargo, tiene las mismas y amplias facultades del presidente ejecutivo, teniendo también la representación legal de la sociedad. Los suplentes del presidente ejecutivo serán el vicepresidente administrativo y financiero, como primer suplente y el secretario general como segundo suplente, quienes ejercerán la representación legal en sus faltas accidentales, temporales y absolutas, en este orden, en ausencia del presidente ejecutivo el primer suplente y en ausencia del presidente ejecutivo y el primer suplente, el segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente ejecutivo: Como representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el presidente ejecutivo tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tenga carácter simplemente probatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, el presidente ejecutivo, con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover, o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga intereses o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interpongan y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiara en favor de la compañía; dar o

recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior; el presidente ejecutivo podrá: A.) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. B.) Nombrar y desvincular libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, fijar sus funciones y regulación de salarios, con excepción del revisor fiscal, sus auxiliares y los empleados del nivel directivo. En este último caso, deberá presentar a consideración y decisión de la Junta Directiva las personas que ocuparan dichos cargos. C.) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representa a la compañía, y determinar sus facultades. D.) Ejecutar y celebrar los actos y los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la aprobación de la Junta Directiva los negocios en que esta deba intervenir por disposición de estos estatutos o de la ley, o aquellos que excedan la suma equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. E.) Mantener a la Junta Directiva debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrar los documentos a que haya lugar de acuerdo a la ley. F.) Presentar a la Junta Directiva, estados financieros mensuales de prueba y suministrar los informes que esta solicite en relación con las actividades sociales. G.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales relacionadas con el funcionamiento y actividades de la sociedad. H.) Si hay lugar a ello: otorgar a los gerentes de las sucursales, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva, el poder de que trata el Artículo 263 del Código de Comercio, en el cual se fijaran las facultades de cada uno de ellos. I.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida. J.) Asistir a las reuniones de asambleas o juntas directivas de la compañía, asociaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva. K.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. L.) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente. M.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o por casos especiales. N.) Delegar en los funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes de la sociedad, alguna o algunas de sus funciones. O.) Aprobar los manuales

que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo de la compañía, exceptuando el manual de contratación. P.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y por la naturaleza de su encargo. Parágrafo: El Presidente ejecutivo queda facultado por la asamblea y la Junta Directiva para que la sociedad forme parte de consorcios o uniones temporales en aquellos procesos contractuales en los que la compañía pretenda participar bajo este esquema.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 116 del 11 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017 con el No. 02224605 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Adolfo Antonio Tejada Diaz	C.C. No. 72225558

Por Acta No. 125 del 20 de diciembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2017 con el No. 02290460 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente Administrativo Y Financiero	Sandra Jimena Lozano Rendon	C.C. No. 52279145

Por Acta No. 195 del 22 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 02923655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Luis Angel Esguerra Marciales	C.C. No. 17637416

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684279352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	ALCALDE DE MANIZALES O SU DELEGADO	**********
Segundo Renglon	GERENTE GENERAL DE INFI-MANIZALEZ O SU DELEGADO	**********
Tercer Renglon	Orfa Cecilia Velasco Ruiz	C.C. No. 31974363
Cuarto Renglon	Gilberto Enrique Rodriguez Rojas	C.C. No. 14983501
Quinto Renglon	Mario Andres Villa Giraldo	C.C. No. 6104575

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	DELEGADO DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE MANIZALEZ	**********
Segundo Renglon	DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE INFI-MANIZALEZ	**********
Tercer Renglon	Ingrid Paola Ospina Galvis	C.C. No. 1143856180
Cuarto Renglon	Viviana Isabel Villa Arias	C.C. No. 39176629
Quinto Renglon	Jose Vicente Peralta Romero	C.C. No. 80399864

Por Acta No. 53 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 02699326 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684279352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	ALCALDE DE MANIZALES O SU DELEGADO	**********
Segundo Renglon	GERENTE GENERAL DE INFI-MANIZALEZ O SU DELEGADO	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	DELEGADO DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE MANIZALEZ	**********
Segundo Renglon	DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE INFI-MANIZALEZ	**********

Por Acta No. 080 del 11 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2026 con el No. 03398803 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Orfa Cecilia Velasco Ruiz	C.C. No. 31974363
Cuarto Renglon	Gilberto Enrique Rodriguez Rojas	C.C. No. 14983501
Quinto Renglon	Mario Andres Villa Giraldo	C.C. No. 6104575

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Ingrid Paola Ospina Galvis	C.C. No. 1143856180

Cuarto Renglon	Viviana Isabel Villa Arias	C.C. No. 39176629
Quinto Renglon	Jose Vicente Peralta Romero	C.C. No. 80399864

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 81 del 28 de mayo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2026 con el No. 03419208 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 10 de julio de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2026 con el No. 03419209 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Martha Katheryne Vargas Bernal	C.C. No. 1024599415 T.P. No. 342133-T
Revisor Fiscal Suplente	Yuri Patricia Ramirez Ordoñez	C.C. No. 1077972612 T.P. No. 309676-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 531 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01395710 del 1 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4574 del 18 de junio de 2010 de la Notaría 2 de Manizales	01395875 del 2 de julio de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684279352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Caldas)	
E. P. No. 3484 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02050620 del 4 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0068 del 19 de enero de 2018 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02296091 del 25 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1557 del 6 de junio de 2018 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02386666 del 17 de octubre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 531 del 29 de abril de 2019 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02585316 del 8 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1278 del 8 de junio de 2022 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02860168 del 21 de julio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1279 del 8 de junio de 2022 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02860249 del 21 de julio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 3364 del 31 de agosto de 2023 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	03022953 del 2 de octubre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 1475 del 24 de junio de 2024 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	03133432 del 28 de junio de 2024 del Libro IX
E. P. No. 0766 del 12 de mayo de 2026 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	03398804 del 27 de mayo de 2026 del Libro IX
E. P. No. 1782 del 28 de julio de 2026 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	03419220 del 29 de julio de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de julio de 2016 de Representante Legal, inscrito el 12 de julio de 2016 bajo el número 02121835 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- 3T BUSINESS PARTNERS S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ASINCON Y ASOCIADOS S A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684279352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Barranquilla (Atlántico)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- JVP PERALTA CONSULTORES SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- PAZMIÑO LOPEZ Y CIA S.A.S
Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- TECNOLOGIA TECNOLOGIA TECNOLOGIA TECNOLOGIA Y FINANZAS S.A.S
Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-02-27

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2016 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2016 bajo el número 02134271 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO VMS S.A.S
Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-02-27

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la situación de control inscrita el 12 de julio de 2016 bajo el Registro No. 02121835 del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades TECNOLOGÍA Y FINANZAS S.A.S., PAZMIÑO LOPEZ S.A.S., 3T BUSINESS PARTNERS S.A.S., ASINCON Y ASOCIADOS S.A. y JVP PERALTA CONSULTORES S.A.S. (matrices) ejercen situación de control conjunta respecto de la sociedad de la referencia y tiene como fecha de configuración el 27 de febrero de 2014.

Se aclara la situación de control inscrita el 24 de agosto de 2016 bajo el Registro No. 02134271 del libro IX, en el sentido de indicar que se adiciona al Registro No. 02121835 del libro IX inscrito el 12 de julio de 2016, la sociedad GRUPO VMS SAS (matriz) como controlante conjunta de la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684279352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 2 de julio de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684279352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 205.223.926.222
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 16:19:19
Recibo No. AB26842793
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2684279352EA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141282638246

(415)7707212489984(8020) 000014128263824 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 8 7 9 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFOTIC S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 B 13 44 P 2

42. Correo electrónico notificaciones@infotic.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 6 6 0 0 0	3 1 8 5 2 1 4 5 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 6 0 2 0 1	8 2 9 9	2 0 0 6 0 2 0 1		6 2 0 2	6 2 0 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-01 / 08:13:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TEJADA DIAZ ADOLFO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141282638246

(415)7707212489984(8020) **000014128263824 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 8 7 9 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 0 1 0 1	1 2 7 9
73. Fecha	2 0 0 6 0 1 2 7	2 0 2 2 0 6 0 8
74. Número de notaría	1	2 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 2 0 7	2 0 2 2 0 6 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 0 4 8 6	0 2 8 6 0 2 4 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 1 2 7	
81. Hasta	2 0 2 6 0 1 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	5 1 . 0 %
84. Nacional privado	4 9 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141282638246

(415)7707212489984(8020) **000014128263824 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 8 7 9 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 2 5 5 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TEJADA	DIAZ	ADOLFO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 7 9 1 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZANO	RENDON	SANDRA	JIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 5 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 6 3 7 4 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESGUERRA	MARCIALES	LUIS	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141282638246

(415)7707212489984(8020) **000014128263824 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 8 7 9 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 1 0 4 5 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLA	GIRALDO	MARIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 5 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 8 3 5 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	ROJAS	GILBERTO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 5 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 9 7 4 3 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASCO	RUIZ	ORFA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 5 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 7 4 5 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAITAN	GUZMAN	ANDRES	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 8 9 3 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OLARTE	OSORIO	JOSE	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 4 2 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141282638246

(415)7707212489984(8020) **000014128263824 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 8 7 9 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 5 9 9 4 1 5		3 4 2 1 3 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	BERNAL	MARTHA	KATHERYNE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 7 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 9 7 2 6 1 2	9	3 0 9 6 7 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RAMIREZ	ORDOÑEZ	YURI	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 7 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 4 6 3 1 7		1 7 8 5 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	GOMEZ	NESTOR	RAUL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 4 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141282638246

(415)7707212489984(8020) **000014128263824 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 8 7 9 6		Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0	

162. Nombre del establecimiento: INFOTIC SUCURSAL MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CL 62 23 61 OF 401 ED PLAZA 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 1 2 2 1	2 0 1 0 0 7 1 4	
168. Teléfono: 6 0 6 8 7 0 5 2 1 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Infotic S.A.
6 de octubre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Infotic S.A., identificada con NIT. 900.068.796-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de mayo de 2026 y el mes de octubre de 2026, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de abril de 2026 y el mes de septiembre de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

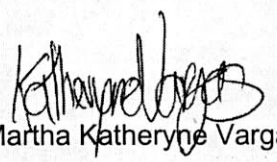
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de mayo de 2026 y el mes de octubre de 2026, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de abril de 2026 y el mes de septiembre de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los períodos mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Martha Katheryne Vargas Bernal
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 342133-T

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CE29FE89D40B46CF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA KATHERYNE VARGAS BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024599415 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 342133-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

342133-T



MARTHA KATHERYNE
VARGAS BERNAL
C.C. 1024599415
RES. INSCRIPCION 304 DEL 04/06/2025
UNIVERSIDAD ECCI

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

393245 408643

Scanned with CamScanner

240461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.024.599.415**

VARGAS BERNAL

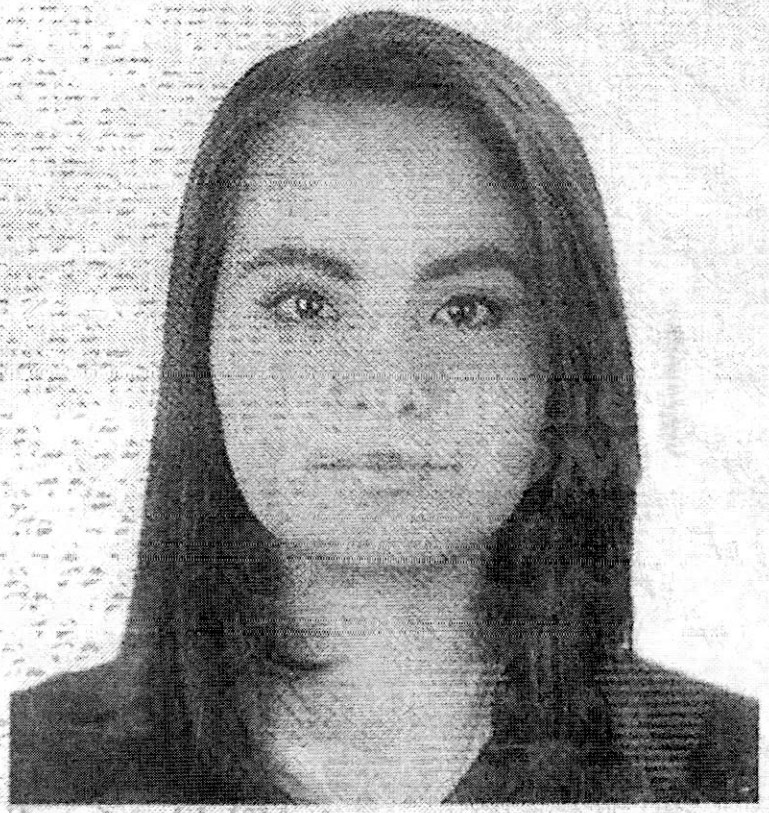
APELLIDOS

MARTHA KATHERYNE

NOMBRES

Katheryne Vargas

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1999**

MANTA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-AGO-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00940640-F-1024599415-20170927 **0057**415923A 1 48671188

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2026721100000021029
FECHA RADICADO:	12/05/2026
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INFOTIC S A
IDENTIFICACIÓN:	900.068.796-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	54
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	3.70 %

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01362

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "...En el presente certificado se tienen en cuenta las observaciones del decreto 0287 del 19 de marzo del 2026..."

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 1 de junio de 2026

NELLY CARDOZO SANABRIA

Verificó y Elaboró: A. Claro

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900068796	1	INFOTIC S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CL 93 B N° 13 - 44 PISO 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7466000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	701830806	9512123672	E	2026/10/23	2026/10/01	BANCO ITAU	0	$74,832,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				51	$46,840,200	$0					$0	$46,840,200
COLFONDOS	23-1001	800,227,940	6	1	$1,003,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,003,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$15,655,500	$0	$391,500	$0	$391,500	$0	$0	$15,655,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$19,148,800	$0	$195,000	$0	$195,000	$0	$0	$19,148,800
PROTECCION	220201	800,229,739	0	16	$11,032,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11,032,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				53	$1,515,900	$0					$0	$1,515,900
ARL SURA	14 11	890,903,790	5	53	$1,515,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,515,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				53	$11,947,700	$0					$0	$11,947,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	$250,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$250,800
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	42	$9,797,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,797,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$216,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$216,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$395,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$395,000
COMFENALLO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$53,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$53,700
COMFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	6	$834,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$834,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				53	$13,680,200	$0					$0	$13,680,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$561,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$561,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$1,328,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,328,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$1,007,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,007,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$852,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$852,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$195,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$195,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$631,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$631,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$851,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$851,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$8,181,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8,181,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$748,800	$0					$0	$748,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$748,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$748,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$499,200	$0					$0	$499,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$499,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$499,200
TOTAL				**53**	**$74,832,000**	**$0**	**$586,500**	**$0**	**$586,500**	**$0**	**$0**	**$74,832,000**

2026/10/01 02:17 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.225.558**

TEJADA DIAZ

APELLIDOS

ADOLFO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1976**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

07-FEB-1995 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

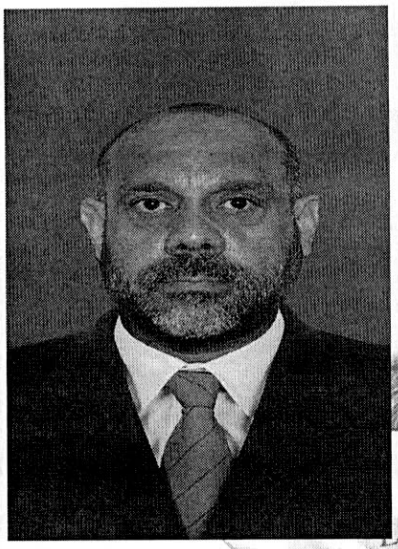
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1500150-00477575-M-0072225558-20130930 0035160780A 1 39748795

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ
C.C. 72225558

Fecha de Exp.
30/07/2025

Distrito Militar
010

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
30/07/2025

Código de verificación
1753909876

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2006	**2016**	**2026**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304051021

PIB
08:06:17

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72225558:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 08:02:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72225558
Código de Verificación	72225558261001080246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 8658400

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2026 - 09:06 am

Código de verificación: **8658400BXMJD_NYX7A_26423**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **72225558** de BARRANQUILLA

(SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

JAIRO AGUIRRE GONZÁLEZ
Personero Delegado (E) Para El Juzgamiento Disciplinario I

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304051075

PIB
08:06:58

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFOTIC S A identificado(a) con NIT número 9000687961:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 08:03:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000687961
Código de Verificación	900068796126100108033 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:00 AM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72225558**

Apellidos y Nombres: **TEJEDA DIAZ ADOLFO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 08:56:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72225558** y Nombre: **ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148753232** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:36 horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72225558,** Apellidos y Nombres **TEJEDA DIAZ ADOLFO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INFOTIC S.A.**, con NIT **900068796-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 09:03:21 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900068796**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148754054** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.279.145**

LOZANO RENDON

APELLIDOS

SANDRA JIMENA

NOMBRES

S. Lozano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1976**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00870553-F-0052279145-20161209 0052507863G 2 9997995078

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304051044

PIB
08:06:36

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JIMENA LOZANO RENDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52279145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 08:03:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52279145
Código de Verificación	522791452610010803l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:58 AM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52279145**

Apellidos y Nombres: **LOZANO RENDON SANDRA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:11:45 horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52279145,** Apellidos y Nombres **LOZANO RENDON SANDRA JIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INFOTIC S.A.**, con NIT **900068796-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 09:02:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52279145** y Nombre: **SANDRA JIMENA LOZANO RENDON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148753945** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72225558 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 09:37 AM

Código Verificación: **PL8ECH256R**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC